

Fwd: DGDFM: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 0000900190321

Unidad de Transparencia <om_utransparencia@sct.gob.mx>

Lun 06/09/2021 16:09

Para: om_utransparencia@hotmail.com <om_utransparencia@hotmail.com>

----- Mensaje original -----

De: Transparencia <dgdfm_transparencia@sct.gob.mx>

Para: seth.mondragon@sct.gob.mx

Cc: Maria Ines Hernandez Riego <maria.hernandezr@sct.gob.mx>, Fernando Alberto Zenil Magana <fernando.zenil@sct.gob.mx>, om_utransparencia@sct.gob.mx, ANA KAREN CRUZ VENTURA <ana.cruzv@sct.gob.mx>

Fecha: 30 de agosto de 2021 14:47

Asunto: DGDFM: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 0000900190321

Lic. María del Rocio Bello Castillo

Titular de la Unidad de Transparencia

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente

Conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública LGTAIP, hago referencia a la solicitud número **0000900190321** a través de la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito se me entreguen todas las concesiones vigentes que se hayan otorgado a ITM CUSTOMS SERVICES S DE RL DE CV y/o GENERAL TRADING SERVICES CO S DE RL DE CV, y/o ITM CUSTOMS SERVICES, y/o GENERAL TRADING SERVICES, y/o ITM GROUP, indistintamente de su razón social en los últimos 5 años, así como todas las licencias de construcción y/o cambios de uso de suelo. Solicito se me entreguen en sus VERSIONES PÚBLICAS." (Sic)

Al respecto y conforme a lo establecido en los artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP, se informa que en atención a la solicitud de referencia, la Dirección de Obras y Contratos, manifiesto que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con registro de alguna concesión otorgada a ITM Customs Services, S. de R.L. de C.V. y/o General Trading Services Co. S. de R.L. de C.V., y/o General Trading Services, y/o ITM Group.

Lo anterior se hace del conocimiento a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e



Lic. Miguel Ferrusquía Canchola

Director de Asuntos Legales

Av. Universidad 173B, edificio A piso 2
Santa Catarina Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04000
Teléfono: (55) 57239300 Ext. 19018

Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
Dirección de Asuntos Legales

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Se turna la solicitud de acceso a la información 0000900190321

Fecha: Tue, 17 Aug 2021 11:15:02 -0500

De: Seth Mondragon Duran <seth.mondragon@sct.gob.mx>

Para: maria.lara@sct.gob.mx <maria.lara@sct.gob.mx>, diana.martinez@sct.gob.mx <diana.martinez@sct.gob.mx>, cecilia.alvarado@sct.gob.mx <cecilia.alvarado@sct.gob.mx>, patricia.cravioto@sct.gob.mx <patricia.cravioto@sct.gob.mx>, hlozadav@sct.gob.mx <hlozadav@sct.gob.mx>, hhernaav@sct.gob.mx <hhernaav@sct.gob.mx>, rzamorals@sct.gob.mx <rzamorals@sct.gob.mx>, alarconpaub@gmail.com, dgdfm_transparencia@sct.gob.mx, miguel.ferrusquia@sct.gob.mx, ana.cruzv@sct.gob.mx, natalia.lopez@sct.gob.mx, alfredo.constantino@sct.gob.mx, jose.mosco@sct.gob.mx, Teresa Mata Rios <teresa.mata@sct.gob.mx>

CC: María Del Rocio Bello Castillo <maria.bello@sct.gob.mx>, Fernando Alberto Zenil Magana <fernando.zenil@sct.gob.mx>, anaid.quintana@sct.gob.mx <anaid.quintana@sct.gob.mx>, maria.hernandezr@sct.gob.mx <maria.hernandezr@sct.gob.mx>, Alejandra Guadalupe Bautista Guadarrama <alejandra.bautista@sct.gob.mx>

Lic. María del Carmen Lara Jimenez

Enlace para la atención de solicitudes de acceso en la Subsecretaría de Infraestructura

Lic. Patricia Cravioto Galindo

Enlace para la atención de solicitudes de acceso en la Subsecretaría de Transporte

Lic. Héctor Hernández Ávila

Enlace para la atención de solicitudes de acceso a la información en materia de Comunicaciones

Lic. Roberto Zamora López

Enlace para la atención de solicitudes de acceso en la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Lic. Natalia López Melgoza

Enlace para la atención de solicitudes de acceso en la Dirección General de Autotransporte Federal

Lic. Teresa Mata Ríos

Enlace para la atención de solicitudes de acceso en la Dirección General de Recursos Materiales

Presente

Envío para su atención la solicitud de acceso a información pública recibida el **16 de agosto de 2021** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

FOLIO:	SOLICITUD:	MODALIDAD DE ENTREGA	Fecha compromiso
0000900190321	"Solicito se me entreguen todas las concesiones vigentes que se hayan otorgado a ITM CUSTOMS SERVICES S DE RL DE CV y/o GENERAL TRADING SERVICES CO S DE RL DE CV, y/o ITM CUSTOMS SERVICES, y/o GENERAL TRADING SERVICES, y/o ITM GROUP, indistintamente de su razón social en los últimos 5 años, así como todas las licencias de construcción y/o cambios de uso de suelo. Solicito se me entreguen en sus VERSIONES PÚBLICAS." (Sic)	PNT	26 de agosto

En la respuesta a la solicitud, de conformidad con los artículos 129, 131, 132, 140 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública se deberán observar los siguientes plazos contados a partir del día hábil siguiente de su recepción en la Plataforma Nacional de Transparencia.

PLAZOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
MODALIDAD DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA	INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁ CONTENER LA RESPUESTA
No es competencia de la Unidad Administrativa	2 días hábiles	Orientar sobre la unidad administrativa, dependencia o entidad que pudiera tener la información.
Requerimiento de información adicional	3 días hábiles	Precisar los elementos que el solicitante deberá especificar para iniciar la búsqueda de la información.
Inexistencia de la información solicitada	5 días hábiles	Se deberán informar los criterios de búsqueda utilizados para la localización de la información, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar. En su caso, se deberá realizar la búsqueda en el Archivo de Concentración o bien orientar sobre su posible ubicación.
Negativa por ser reservada o confidencial	8 días hábiles	Indicar periodo, fundamento, motivación (prueba de daño) de la clasificación respectiva. Se deberán acreditar los elementos que se señalan en los Lineamientos generales en materia de clasificación y de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
La información está disponible públicamente	4 días hábiles	Indicar el vínculo en Internet donde se encuentra publicada la información, o bien los pasos a seguir para acceder a la misma. Es necesario verificar que el vínculo abra correctamente.
Notificación de disponibilidad de información	8 días hábiles	Indicar la modalidad en que se encuentra disponible o el número de folios o CDs en que se contiene la información solicitada, para realizar el cálculo del costo de reproducción y envío correspondiente.
Entrega de información en medio electrónico	8 días hábiles	En caso de que la respuesta contenga archivos adjuntos deberán ser depositados en la carpeta compartida entre las Unidades Administrativas y la Unidad de Transparencia.
Información parcialmente reservada o confidencial	8 días hábiles	Comunicar la disponibilidad de la información en versión pública. Señalar partes o secciones clasificadas, periodo (en caso de reserva), fundamento y motivación (prueba de daño) de la clasificación respectiva. Se deberán acreditar los elementos que se señalan en los Lineamientos generales en materia de clasificación y de clasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Solicitud de prórroga	10 días hábiles	Informar de manera fundada y motivada, las razones por las cuales se requiere la ampliación del plazo de respuesta. El plazo sólo podrá ampliarse hasta por 8 días hábiles.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

ADVERTENCIA LEGAL

"La información contenida o anexa a este mensaje es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Si usted recibió esta información por error o no es el destinatario, deberá borrarla por completo de su sistema e informar a la brevedad al remitente. Fundamento: Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4°, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3°, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

"Conforme a lo dispuesto por Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), el presente correo electrónico y los documentos adjuntos que lo acompañan y forman parte del mismo constituye una notificación oficial. Por tanto, atentamente se solicita acusar de recibido por esta misma vía."

ADVERTENCIA LEGAL

"La información contenida o anexa a este mensaje es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Si usted recibió esta información por error o no es el destinatario, deberá borrarla por completo de su sistema e informar a la brevedad al remitente. Fundamento: Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4°, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3°, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

"Conforme a lo dispuesto por Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), el presente correo electrónico y los documentos adjuntos que lo acompañan y forman parte del mismo constituye una notificación oficial. Por tanto, atentamente se solicita acusar de recibido por esta misma vía."

ADVERTENCIA LEGAL

"La información contenida o anexa a este mensaje es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Si usted recibió esta información por error o no es el destinatario, deberá borrarla por completo de su sistema e informar a la brevedad al remitente. Fundamento: Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4°, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3°, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

"Conforme a lo dispuesto por Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), el presente correo electrónico y los documentos adjuntos que lo acompañan y forman parte del mismo constituye una notificación oficial. Por tanto, atentamente se solicita acusar de recibido por esta misma vía."